La Paz, 10 de mayo de 2016
P.I.E. Nº 469/2016-2017

Señora
Sandra Muñoz Gutiérrez
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLPA BÉLGICA
Colpa Bélgica - Santa Cruz.

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que la Señora Alcaldesa, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Indique a cuánto ha ascendido el presupuesto total del Gobierno Autónomo de Colpa Bélgica desde la gestión 2006 a la gestión 2016, debiendo detallar los montos anualmente.--- **2.** Indique cuánto de dinero ha recibido su Municipio por concepto de regalías mineras, forestales e hidrocarburíferas desde la gestión 2006 a la gestión 2016, detallar anualmente, asimismo, deberá especificar los conceptos de regalías adquiridas.--- **3.** Señale a cuánto asciende el porcentaje que recibe por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, en relación al presupuesto anual desde la gestión 2006 a la fecha. Adjuntar documentación de respaldo por gestiones anuales.--- **4.** Indique en qué se ha invertido los recursos percibidos por conceptos de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, debiendo detallar proyecto, gestiones anuales, programa y el monto de inversión. Adjuntar documentación de respaldo.--- **5.** Certifique la existencia de alguna deuda por cobrar que tenga su Municipio al Gobierno Departamental de Santa Cruz, por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, debiendo especificar a detalle los montos y años de la deuda; asimismo, deberá explicar los motivos por los cuales no se les ha depositado dentro de los plazos establecidos lo que les corresponde conforme a derecho.--- **6.** Indique si el Gobierno Autónomo presidido actualmente por su persona, ha evidenciado la existencia de dificultades y/o inconvenientes para que la Gobernación Departamental de Santa Cruz, no les entregue sus recursos económicos por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
16 MAYO 2016
CAMARA DE SENADORES
SECCION VENTANILLA ÚNICA
Hora: 899-C

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
"COLPA - BELGICA"
Ley de creación 2025 1ro. de Febrero de 2002
3ra- Sección Municipal de la Provincia Sara *Tefl: Fax 923-6020

DESPACHO DE LA ALCALDESA GAM-CB.OF. Nº 215/2016

Colpa Bélgica, 12 de Julio de 2016.-

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

REF: ATENCION A P.I.E. Nº 469/2016-2017 y P.Nº 432/2016-2017.-

Señor Presidente:

He recibido de parte de su autoridad, las Peticiones de Informes Escrito solicitado por la H. Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, en el cual se me solicita un informe de cuanto ha ascendido el presupuesto total del Gobierno Autónomo de Colpa Bélgica desde la Gestión 2006 a la Gestión 2016, debiendo detallarse los montos anualmente; de igual manera sobre los ingresos de regalías mineras, forestales e hidrocarburíferas más los porcentajes que reciben por estos ítems y se indique en que se han invertido esos recursos y otros.

Señor Presidente, toda vez que la información solicitada debe ser recopilada de varias instituciones a objeto de dar una información veraz y fidedigna, puesto que al momento de la transición realizada en la Gestión 2015, la misma no se llevó a cabo conforme a la normativa específica para el efecto, ya que las autoridades salientes no permitieron el ingreso de nuestros representantes y es más, el mismo 01 de Junio de 2015, seguían usurpando funciones ediles, ya que no pretendían dejar las instalaciones municipales y tuvimos que ingresar con Notario de Fe Pública a cumplir el mandato del pueblo.

Por todo lo antes expuesto, al ser ampulosa la documentación solicitada, solicito se otorgue un plazo de NOVENTA (90) DIAS para poder hacer llegar a la H. cámara de Senadores que usted preside la correspondiente Petición de Informe Escrito.

No dudando de su comprensión y de la aceptación de la ampliación del plazo solicitado, me despido muy respetuosamente, no sin antes augurar éxitos en las funciones que viene desempeñando.

Atentamente:

Sandra Muñoz Gutiérrez
ALCALDESA MUNICIPAL
Gob. Autónomo Municipal Colpa-Belgica
GESTIÓN 2015 - 2020